



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2023-CM/MDP

Paracas, 18 de mayo de 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PARACAS EN SESIÓN ORDINARIA:

VISTO:

El Informe N° 138-2023-GAT/MDP de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 2150 - 2023-OGPP-GM de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 297-2023-GAJ/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el proyecto de Ordenanza para Otorgamiento de Premios a través de Sorteo por el Pago Puntual de Obligaciones Tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2023 en la Jurisdicción del Distrito de Paracas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 138-2023-GAT/MDP la Gerencia de Administración Tributaria, presenta la propuesta de ordenanza, justificada dentro de la actual coyuntura económica y social que atraviesa el país por la vigencia del Estado de Emergencia Sanitaria por las graves circunstancias que originó la pandemia del COVID-19 y, que ha generado el incumplimiento de las obligaciones formales de pago; razón por la cual resulta necesario incentivar a los vecinos del distrito, que cumplan con sus obligaciones tributarias pendientes de cancelación, con el fin de mitigar el impacto económico.

Que, es necesario incrementar los niveles de cumplimiento del pago de impuesto predial y arbitrios municipales, con el fin de mantener la efectividad de la recaudación tributaria, considerando el elevado índice de morosidad en el distrito, en ese sentido la propuesta de Ordenanza que Aprueba el Sorteo de Premios para la Campaña denominada **"PREMIAMOS TU PUNTUALIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2023"**, la que además tendría por objetivo reducir el índice de morosidad y garantizar el financiamiento de la prestación del servicio de limpieza y parques en el Distrito;

Que, siendo una política de gestión municipal promover, impulsar e incentivar el pago de impuesto predial y arbitrios municipales de los contribuyentes en el distrito de Paracas, acorde a las necesidades del distrito, es necesario establecer en la jurisdicción del distrito el reconocimiento a los vecinos que cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias, de las cuales son sujetos pasivos en esta jurisdicción.

Que, la aprobación del presente procedimiento no sólo originará la disminución de los grados de morosidad de las obligaciones tributarias, sino que inductivamente propiciará el incremento de la base tributaria, fomentando cultura tributaria e incrementando los niveles de las mismas, motivo por el cual se hace necesario se proceda a la emisión de la presente norma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

Que, mediante el Informe N° 2150-2023-OGPP-GM de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, habiendo revisado y evaluado el Proyecto normativo propuesto, precisa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicha solicitud.

Que, mediante Informe N° 297-2023-GAJ/MDP la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es factible la aprobación del Proyecto de Ordenanza para Otorgamiento de Premios a través de Sorteo por el Pago Puntual de Obligaciones Tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2023.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por **Unanimidad** del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA PARA OTORGAMIENTO DE PREMIOS DENOMINADO "PREMIAMOS TU PUNTUALIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2023"

Artículo Primero: APRUEBESE la realización del sorteo de premios denominado: "PREMIAMOS TU PUNTUALIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2023", para los contribuyentes del Distrito de Paracas, propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria, en la fecha siguiente:

1. **FECHA DEL SORTEO:** viernes 21 de julio de 2023

El sorteo se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Paracas, la misma que será transmitido en vivo a través de la red social Facebook de la Municipalidad.

Artículo Segundo: AUTORIZAR para los sorteos indicados, el otorgamiento de 25 premios que consiste en:

- Dos (02) televisores Smart TV de 55"
- Una (01) Laptop Core I7
- Una (01) Refrigeradora de ... litros.
- Una (01) Cocina de 4 Hornillas
- Una (01) Lavadora de 10 kg
- Tres (03) Ollas arroceras
- Tres (03) Licuadoras
- Dos (03) Hornos microondas
- Diez (10) Canastas de víveres

Los premios serán sorteados entre el total de contribuyentes hábiles.

Artículo Tercero: Precisar que se consideran **CONTRIBUYENTES HÁBILES** para participar en el sorteo, todas las personas naturales registradas como contribuyentes activos del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Distrito de Paracas que, **al 30 de junio del 2023 hayan cumplido con el pago total de sus obligaciones tributarias** por concepto del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el ejercicio 2023 inclusive, según los criterios establecidos en las bases del sorteo.

Artículo Cuarto. - PRECISIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SORTEO

Sólo podrán participar para el presente sorteo las **personas naturales con predios de uso Casa – Habitación**, que hayan cancelado el total sus obligaciones tributarias por los conceptos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el ejercicio fiscal 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

No están incluidos en el presente sorteo los contribuyentes cuyo uso de alguno de sus predios este denominado como:

- Grandes Almacenes, Industrias y similares
- Salud y similares
- Educación y similares
- Fundación, asociación y similares
- Dependencias Gubernamentales
- Estaciones de Servicio, Grifos y similares
- Inmobiliarias y similares
- Otro tipo de personas jurídicas

Artículo Quinto. - RESTRICCIONES:

No podrán participar del presente sorteo ningún trabajador municipal, regidor o funcionario, titular o a nombre de la sociedad conyugal que a la fecha preste servicios con la Municipalidad Distrital de Paracas.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria la realización de los procedimientos administrativos relacionados con la organización del sorteo y las coordinaciones con la Notaría Pública; a la Subgerencia de Informática o la que haga sus veces, la elaboración de los procesos para la identificación de los contribuyentes hábiles para los sorteos, así como para la publicación de los listados de contribuyentes hábiles en el portal web de la municipalidad y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión de los mismos.

Artículo Séptimo: Encargar a la Oficina General de Administración, la adquisición de los bienes que constituyen los premios del sorteo, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ejecutar, las acciones administrativas y presupuestarias que correspondan para cumplir con lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Octavo: Apruébese las Bases de los Sorteos, las mismas que como **Anexo I** forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Noveno: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la localidad y en el portal institucional.

Artículo Décimo: Facultar al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y mejor aplicación de la presente Ordenanza, así como para establecer prórrogas en la vigencia de la misma.

Artículo Décimo Primero: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario de mayor circulación de la provincia, del mismo modo dispóngase la publicación del texto íntegro que contiene las **Bases del Sorteo en el Anexo I** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas: www.muniparacas.gob.pe

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Bohórquez

BACH. ING. OMAR ELADIO BOHÓRQUEZ HUERTAS

Av. Los Libertadores s/n - Urbanización el Golf - Paracas
www.muniparacas.gob.pe